

Libertad y Orden
República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 010 2018 00444 00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Biochemical Group S.A.S y Otros
Auto	Nº 2152
Decisión	Ordena expedir nuevo oficio

Atendiendo al escrito que antecede, el Juzgado accede a expedir nuevamente el Oficio dirigido a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga, a través del cual comunican el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con MI Nº 300-276716, 300-193758 y 300-228853, de propiedad de la codemandada sociedad C.I GRAMALUZ S.C.A.

Cabe mencionar, que la nota devolutiva solicitada mediante escrito de 26 de julio de la presente anualidad, le fue enviada por intermedio de la Secretaría de Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, desde el dos (02) de agosto de 2021 al correo electrónico carlos.julian.rueda@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaría